



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, según establecido en el artículo 104 inciso 5) de la Constitución Provincial, conforme sus atribuciones constitucionales, defiendan los intereses de la provincia en el tratamiento del proyecto presentado bajo el N° 003-PE-2026, que busca readecuar el régimen de subsidios a los consumos residenciales de gas natural en zonas frías, que generará un perjuicio económico a las familias cordobesas.

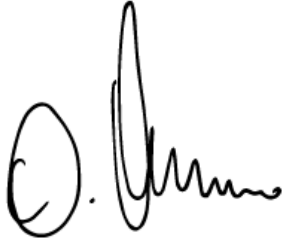
Artículo 2º.- Expresar su preocupación y rechazo a la media sanción dada en la Cámara Diputados al proyecto de ley tramitado bajo el N° 0003-PE-2026, por el que se modifica el régimen de subsidios a los consumos de gas natural en zonas frías, cuya sanción definitiva provocaría un importante aumento en las tarifas de gas natural, afectando de manera directa a miles de usuarios cordobeses, profundizando desigualdades territoriales y sociales en un contexto de crisis económica y pérdida de ingresos.

Artículo 3º.- Expresar su preocupación y rechazo por la compensación y condonación de deuda a las distribuidoras y transportistas eléctricas de jurisdicción federal -Edenor y Edesur-, impulsada por el Gobierno Nacional y aprobada en la Cámara de Diputados en el Capítulo II del proyecto de ley tramitado bajo el N° 0003-PE-2026, por ser una medida injusta y discriminatoria para las distribuidoras y transportistas del interior de las provincias argentinas.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 de mayo de 2026.-

R-4270/26



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA